

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

Señalado para el día 22 del mes en curso, a las 13 horas, en el Palacio Provincial, el acto de toma de posesión de Presidente de la Excm. Diputación Provincial. he tenido a bien convocar para el mismo a los miembros de la Corporación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, y Reglamentos para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y demás efectos que procedan, según previene el artículo 170.2.º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 18 de septiembre de 1970.
El Gobernador Civil, Presidente nato de la Diputación, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don José Manuel de La Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 124 de 1970, en el cual se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Gijón a cinco de septiembre de mil novecientos setenta. Visto por don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón, el presente juicio de cognición en reclamación de dieciséis mil seiscientas ochenta pesetas, promovido por don Francisco Cabo González, ma-

yor de edad, industrial de Gijón, representado por el Procurador don Julio Carrio Arbesú y dirigido por el Letrado don Pedro de Silva y Sierra, contra don Manuel González Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, en situación de rebeldía, y

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por don Francisco Cabo González contra don Manuel González Martínez, debo condenar y condeno a éste a satisfacer al actor la cantidad de dieciséis mil seiscientas ochenta pesetas y al pago de las costas. Se ratifica el embargo preventivo decretado en autos. Para la notificación de esta sentencia, cúmplase el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo solicitarse la personal en el término de tres días. Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel de la Vega.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel González Martínez, firmo el presente en Gijón, a once de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de Vilde (Ribadedeva), con presupuesto tipo de licitación de 320.000 pesetas, plazo de ejecución de tres meses y fianza provisional de 6.400 pesetas. La definitiva el doble de la provisional.

Plazo para presentación de ofertas, veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se presentarán, hasta las doce horas del último día en el Negociado de Contratación de la Secretaría de la Diputación, donde se halla de manifiesto el expediente.

El modelo de proposición y demás antecedentes de la subasta se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 31 correspondiente al día siete de febrero del año en curso.

Oviedo, 10 de septiembre de 1970.
El Presidente, José López-Muñiz.
El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA 1.ª ZONA DE OVIEDO

Don Santos Estrada Martínez, Recaudador de Contribuciones de la 1.ª Zona de Oviedo.

Hace saber: Que en esta Recaudación se sigue procedimiento ejecutivo, por débitos de certificaciones de descubierto, de los conceptos e importes que también se mencionan, los cuales no han podido notificarse por ser desconocido el paradero de los deudores y no constar en esta Recaudación que tengan persona alguna que los represente, por lo que se publica el presente edicto, a fin de que pueda llegar a su conocimiento, de que por el Sr. Tesorero de Hacienda se ha dictado en los respectivos expedientes, la oportuna providencia de apremio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación.

Por el presente requiero a cada uno de los deudores que se expresarán para que comparezcan por sí, o por persona debidamente autorizada, en las oficinas de Recaudación (bajos del Palacio Diputación Provincial) y señalen domicilio o representante a efectos de posteriores notificaciones, advirtiéndoles que si efectúan el pa-

go de los débitos que reclaman en un plazo de diez días a contar de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, se les bonificará el 10 por 100 de recargo de apremio.

También se les advierte que contra la providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición ante el propio Tesorero de Hacienda, en un plazo de ocho días y de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Asimismo, se advierte que la interposición de recurso no suspende el procedimiento, salvo que se cumpla lo dispuesto en el artículo 225 del Estatuto de Recaudación y que transcurrido el plazo de ocho días sin comparecer, serán declarados en rebeldía, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma que dispone el artículo 127 del citado Estatuto.

Relación de deudores que se cita

Deudor, número de certificación, concepto, periodo, Importe (Pesetas).

Fernando Alonso Fernández; 1378/66; Sanidad, 1963; 240.

El mismo; 516/66, sanidad, 1965; 240.

D. Alvarez Alvarez; 740/67; Tráfico Empresas, 1966; 700.

Julio Alvarez Alvarez; 2.079/66; Transmisiones, 1966; 252.

Constantino Alvarez Condal; 751/66; Tráfico Empresas, 1965; 400.

Consuelo Alvarez Fernández; 1.018/67; Tráfico Empresas, 1965; 190.

Armando Alvarez García. 1.035/67; Tráfico Empresas, 1966; 2.025.

Manuela Alvarez Miranda; 1495/66; Industria, 1965; 663.

Manuel Alvarez Redondo; 1.869/66; C. Beneficios, 1965, 1.º; 492.

Elisa Alvarez del Río; 1.870/66; C. Beneficios, 1.º, 1965; 492.

- José Alvarez Rodríguez Arango; 1.239/67; Urbana, 1966; 103.
 María del Carmen Alvarez Tejera y otro; 1.531/66; Cámara M.; 400.
 Benigno Alvarez Zapico; 1.613/66; C. Beneficios, 2.º/1964, 238.
 Rafael Amores Capilla; 42-R/66; Derechos Reales, 1966; 1.808.
 Fernando Arango Menéndez; 1.168/66; R. T. Personal, 1.º/65; 357.
 Gerardo Arbesú Jove; 840/67; Tráfico Empresas, 1966; 14.000.
 Ramón Arias Sánchez; 890/67; Lujo, 1966; 5.000.
 Ramón Arias Sánchez; 426/68 Lujo, 1967; 10.500.
 Ramón Arias Sánchez; 1.520/67; Lujo, 1966, 6.100.
 Hros. Ceferino Argüelles; 866/66; Canon Minas, 1965; 4.374.
 Hros Ceferino Argüelles 287/67; Canon de Minas, 1966; 2.862.
 Oliva Argüelles González; 412/67; C. Beneficios, 2.º/65; 368.
 Oliva Argüelles González; 724/68; C. Beneficios, 2.º/66; 646.
 Oliva Argüelles González; 2.009/67; C. Beneficios, 1.º/66; 122.
 Oliva Argüelles González; 1.777/68 C. Beneficios, 1.º/67-68; 700.
 Víctor Asperilla García; 1.243/66. Transmisiones, 66; 170.
 Asturiana de la Construcción y de la Industria; 229/66; Sdes. 1.000.
 La misma, 382/68. Sdes., 1965, 3.000
 Angeles Ballesteros Rodríguez, 1662/67, C. Beneficios, 1.º/66, 100.
 La misma, 459/66. Sanidad, 1965, 240.
 La misma, 28/69, Sanidad, 1966, 240.
 La misma, 922/69, C. Beneficios, 1966/2.º, 81.
 La misma, 1.424/69, Sanidad, 1967, 240.
 La misma, 1.318/69, C. Beneficios, 2.º/1967, 181.
 Felipe Barrera García, 1.080/67, Urbana, 153.
 José Barbero Iglesias, 188/66. Cuota Beneficios, 2.º/64, 400.
 El mismo, 1.748/66, C. Beneficios, 1.º/65, 133.
 El mismo, 1.090/67, C. Beneficios, 2.º/65, 2.267.
 José Manuel Bobes Truébano, 1.245/66, Transmisiones, 66, 5.773.
 Alfredo Campo Iglesias, 1.288/66, Lujo, 1965, 500.
 Canteras del Nalón S. L., 206/66. Sdes, 1965, 1.000.
 La misma, 2.084/67, Sdes, 1965, 500.
 La misma, 1.132/69, Sdes, 1967, 1.000.
 La misma, 2.507/68, Ministerio Industrial, 1965, 2.075.
 Enrique Castaño Bobes, 2.078/66, Transmisiones, 1.966, 162.
 Oliva Castaño Sola, 1.875/66, C. Beneficios, 1.º/65, 1.079.
 José Cimadevilla Villanueva, 1.836/66, Urbana, 1965, 612.
 Comunidad de Propietarios, 1493/66, Industria, 1965, 600.
 Cia. Minera Asturiana Minas Metalíferas, 1.355/66, N. Valores M, 500.
 La misma, 1.356/66, N. Valores M., 1965, 500.
 Construcciones y montajes Elba S. A., 215/66, Sdes., 1965 1.000.
 Fernando Cortina Alvarez, 1.300/65, Cámara Minera, 1964, 200.
 El mismo 1.525/66, Cámara Minera, 1965, 200.
 El mismo, 1.342/67, Cámara Minera, 1965, 200.
 Salvador Ballesteros Salvador, O. P., 30/R/66, Transmisiones, 66, 858.
 Dolores Cuesta Caso, 157/67, Licencia Fiscal, 1966, 609.
 La misma, 927/69, C. Beneficios, 1966, 1.664.
 La misma, 1.324/69, C. Beneficios, 1967, 3.296.
 María Jesús Díaz Fernández, 32/C7, Transmisiones, 1966, 1.735.
 M. Díaz Vázquez, 746/67, Tráfico Empresas, 1966, 700.
 El mismo, 816/68, Tráfico Empresas, 1967, 886.
 José Dimon Domínguez, 1.280/66, Lujo, 1965, 500.
 Distribuidora de Carbones Asturianos S. A., 1354/66, N. V. Mobili, 2.309.
 La misma, 378/68, Sdes., 1967, 250.
 Julio Estrada González, 1.814/66, Urbana, 1962, 88.
 José Diógenes Feito Fidalgo, 1.233/66, T. Patrimoniales, 1966, 1.447.
 José Fernández, 1.383/66, Sanidad, 1963, 120.
 José Manuel Fernández, 382/66, Transmisiones P., 1965, 170.
 María Fernández Alonso, 1.808/66, Urbana, 1963, 653.
 Alfonso Fernández Alvarez, 511/67, C. Beneficios, 2.º/64, 16.126.
 El mismo, 1968/68, C. Beneficios, 1.º/67, 3.313.
 El mismo, 2.700/68, C. Beneficios, 2.º/66, 4.565.
 Manuel Fernández Alvarez, 778/67, Tráfico Empresas, 1.º/66, 1.864.
 Manuel Fernández Barredo, 1.375/66, Sanidad, 1963, 120.
 Félix Fernández Cereceda y otro, 1.529/66, Cámara M., 1965, 100.
 José Antonio Fernández Fernández, 1.513/66, Industria, 1966, 1.389.
 Justo Fernández Fernández, 866/67, Lujo, 1966, 160.
 Marcelino Fernández Fernández, 871/67, Lujo, 1966, 1.520.
 Manuel Fernández Fernández, 533/66, Sanidad, 1965, 120.
 El mismo, 432/66, Sanidad, 1964, 80.
 María Fernández Fernández, 1.067/66, Urbana, 1966, 62.
 Miguej Fernández Fernández, 1.068/66, Derechos Reales, 1.881.
 Próspero Fernández Fernández, 112/R/66, C. Beneficios, 65, 4.284.
 Víctor Fernández Fernández, 630/67, Gasto, 1966, 2.091.
 El mismo, 675/67, Muebles, 1963, 3.109.
 El mismo, 1.005/69, Gasto muebles, 1962, 3.019.
 Anselmo Fernández García, 430/66, Sanidad, 1964, 80.
 Carlos Fernández González, 1.010/67, Tráfico Empresas, 66, 297.
 El mismo, 11.080/68, Tráfico Empresas, 1967, 526.
 El mismo, 2.232/68, Tráfico Empresas, 1968, 1.º, 330.
 El mismo, 752/69, Tráfico Empresas, 2.º/68, 330.
 Fernando Fernández González, 9.66, Transmisiones, 65, 285.
 José Fernández González, 511/66, Sanidad, 1965, 480.
 Faustino Fernández Gutiérrez, 127/67, Tráfico Emp., 1966, 255.
 Juan Fernández Hervella, 276/66, Lujo, 6.000.
 C. Fernández Martínez, 747/67, Tráfico Empresas, 66, 700.
 José A. Fernández Martínez, 15/66, Transmisiones P., 65, 417.
 Rafael Fernández Suárez, 1.263/66, Lujo, 1965, 500.
 Ramón Ferrada Pérez, 1.285/66, Lujo, 1965, 300.
 Carmelo Ferrer Polo, 168/67, Transmisiones P., 1966, 218.
 Mariano Frade Oyague, 355/67, Canon Minas, 66, 909.
 Hospedajes Avelino, 633/66, Información y Turismo, 66, 500.
 Benjamín García Alvarez, 1.259/67, Urbana, 66, 332.
 Félix García Alvarez, 948/66, Timbre, 61, 695.
 El mismo, 275/69, Beneficios, 2.º/67, 2.140.
 Celso García Bernando, 36/67, Urbana, 1966, 106.
 Argimiro García Díaz, 984/65, Beneficios, 2.º/63, 1.600.
 El mismo, 1.189/66, Beneficios, 2.º/64, 400.
 El mismo, 1.191/66, Beneficios, 2.º/64, 400.
 El mismo, 1.749/66, Beneficios, 1.º/65, 133.
 Ernestina García Fernández, 712/66, Tráfico Empresas, 65, 1.500.
 Luis García García, 862/67, Lujo, 66, 2.000.
 Juan y Bernabé García Ortega, 308/66, Derechos Reales, 1.443.
 María Teresa García Palma, 1.390/66, Obras Públicas, 66, 500.
 Herederos Aurelio García Suárez, 509/66, D. Reales, 389.
 Manuel Gallego Rodríguez, 518/67, C. Beneficios, 2.º/64, 2.117.
 El mismo, 572/68, Beneficios, 2.º/65, 839.
 Manuel Garrido Araujo, 1.279/66, Lujo, 1965, 500.
 Josefa González Alonso, 1.815/66, Urbana, 65, 121.
 María Paz González Campomanes, 1.835/66, Urbana, 65, 348.
 Nemesio González Catalán, 16/67, Licencia Fiscal, 66, 6.312.
 El mismo, 365/68, Beneficios, 2.º/66, 3.824.
 El mismo, 3.843/68, Jefatura R. Transportes, 68, 500.
 El mismo, 1.830/68, C. Beneficios, 1.º/67-68, 3.400.
 El mismo, 432/69, Beneficios, 1968, 3.400.
 Marcelino González Díaz, 1.570/66, Telecomunicación, 65, 50.
 Miguel Angel González Fernández, 2.086/66, Transmisiones, 2.395.
 Alonso González García, 1.809/66, Urbana, 63, 386.
 Manuel González García, 1.023/66, C. Beneficios, 2.º/64, 1.144.
 Vicenta González Gutiérrez, 1.684/66, Beneficios, 1.º/65, 864.
 José Vicente González Naves, 527/67, Beneficios, 2.º/64, 6.120.
 El mismo 583/68, Beneficios, 2.º/65, 4.560.
 El mismo, 1.957/67, Beneficios, 1.º/66, 2.040.
 El mismo, 2.438/68, Beneficios, 2.º/66, 2.520.
 El mismo, 1.992/68, Beneficios, 1.º/67, 1.520.
 El mismo, 1.945/69, Beneficios, 2.º/67, 3.040.
 El mismo, 2.021/69, Beneficios, 1.º/68, 1.520.
 Francisco González Pérez, 528/67, Beneficios, 2.º/64, 1.974.
 Sabino González de la Rosa, 1.632/66, Beneficios, 2.º/64, 838.
 Luis Gordón Bequer, 321/66, Renta, 1965, 500.
 Francisco Gutiérrez Llano, 531/67, Beneficios, 2.º/64, 5.600.
 Adelina Iglesias Fernández, 1.569/66, Correos, 1965, 100.
 Ricardo Idigoras Resano, 1.261/66, Lujo, 1965, 300.
 Fermín Antonio Lage Suárez, 35/66, Transmisiones, 65, 170.
 Florentino Lago Martínez, 29-R/67, Beneficios, 66, 700.
 Teresa López Vázquez, 384/66, Transmisiones, 1965, 2.765.
 Mateo Lorenzo Alvarez, 1.820/66, Urbana, 62, 713.
 Eva Luengo Alvarez, 1.518/66, Industria, 66, 1.266.
 Rafael Luis Villacorta, 1.766/66, Derechos Reales, 66, 1.284.

- José Antonio Llana Rey, 1.270/66, Lujo, 65, 500.
- José Martínez Aceves, 778/68, Beneficios, 2.º/66, 2.400.
- El mismo, 1.900/66, Beneficios, 1.º/65, 492.
- El mismo, 1.639/66, Beneficios, 2.º/64, 984.
- El mismo, 432/67, Beneficios, 2.º/65, 3.746.
- Joaquín Martínez García, 760/67, Tráfico Empresas, 66, 1.040.
- El mismo, 1.765/67, Tráfico Empresas, 1.º/67, 553.
- El mismo, 826/68, Tráfico Empresas, 2.º/67, 553.
- Aveino Martínez Valiente, 860/67, Lujo, 66, 2.670.
- Ceferino Mariano Martín, 878/67, Lujo, 66, 4.000.
- Secundino Méndez Martín, 537/67, Beneficios, 2.º/64, 5.544.
- El mismo, 1.966/67, Beneficios, 1.º/66, 2.914.
- El mismo, 597/68, Beneficios, 2.º/65, 7.560.
- El mismo, 2.761/68, Beneficios, 2.º/66, 6.386.
- El mismo, 2.011/68, Beneficios, 1.º/67, 3.100.
- El mismo, 1.761/69, Beneficios, 2.º/67, 9.220.
- El mismo, 2.043/69, Beneficios, 1.º/68, 4.106.
- José Méndez Pérez, 757/66, Tráfico Empresas, 65, 300.
- Carmen Menéndez Rguez., 1.687/66, Beneficios, 1.º/65, 256.
- Mina Ana María, 423/66, J. O. P. San Esteban P., 65, 588.
- La misma, 424/66, J. O. y Servicios, 65, 24.
- Mina Cimera, 409/66, J. O. P. S. Esteban, 65, 1.440.
- La misma, 410/66, J. O. y Servicios, 65, 58.
- La misma, 411/66, J. O. y Servicios, 65, 1.175.
- La misma, 412/66, J. O. y Servicios, 65, 47.
- La misma, 1.483/66, J. O. y Servicios, 66, 728.
- La misma, 1.489/66, J. O. y Servicios del P., 66, 29.
- La misma, 213/67, J. O. y Servicios del P., 67, 872.
- La misma, 214/67, J. O. y Servicios del P., 66, 35.
- La misma, 217/67, J. O. P. San Esteban, 67, 291.
- La misma, 218/67, J. O. Servicios P., 66, 12.
- Teodoro Moreno González, 868/67, Lujo, 66, 2.400.
- Juan Moro Fresno, 878/66, Cánon Minas, 65, 745.
- Berta Muñiz Fresno, 38/66, Transmisiones, 65, 3.301.
- Naranco S. A., 1.547/66, Cámara Minera, 65, 50.
- El mismo, 1.064/66, Gravamen, 66, 1.440.
- Julián Navarro García, 863/66, Cánon de Minas, 65, 3.018.
- Benjamín Ortíz Román, 1.122/66, R. T. Personal, 1.º/65, 795.
- Ricardo Ortiz Sanz, 380/66, Transmisiones, 65, 953.
- Amador Otero Díaz, 820/67, Tráfico empresas, 66, 1.500.
- El mismo, 1.026/68, Tráfico Empresas, 67, 2.500.
- El mismo, 2.219/68, Tráfico de Empresas, 1.º/68, 1.339.
- El mismo, 39-R/69, Tráfico Empresas, 67, 1.662.
- El mismo, 38-R/69, Tráfico Empresas, 66, 938.
- El mismo, 710/69, Tráfico Empresas, 2.º/68, 1.339.
- Paulino Palacio Palacio, C. I. Fiscal, 68, 500 (922/68).
- Fernando Palicio Gerad, 823/66, Cánon Minas, 65, 807.
- Paciflex, 21/66, Transmisiones, 65, 654.
- Albino Pelaez Martínez y Gonzalo Melendrera, 1.797/66, Urbana, 92.
- Luis Pérez Díaz, 1.810/66, Urbana, 63, 63.
- Ramón Pérez Martínez, 644/66, Tráfico Empresas, 2.º/65, 530.
- El mismo, 2.102/68, Beneficios, 2.º/66, 734.
- El mismo, 2.055/68, Beneficios, 1.º/67, 244.
- Juan Piñera San Feliz, 1.491/66, Obras Públicas, 66, 1.300.
- Jorge Planella Payarez, 449/66, Sanidad, 65, 240.
- Pedro A. Prieto Huerta, 968/66, Cánon Minas, 1965, 2.106.
- Eusebio Quijada Galiana, 1.507/66, Industria, 66, 690.
- Blanco Quintana Palicio, 611/68, Beneficios, 2.º/65, 3.200.
- La misma, 546/67, Beneficios, 2.º/64, 436.
- La misma, 1.976/67, Beneficios, 1.º/66, 145.
- La misma, 2.031/68, Beneficios, 1.º/67, 1.113.
- La misma, 2.788/68, Beneficios, 2.º/66, 3.195.
- La misma, 2.063/69, Beneficios, 1.º/68, 1.066.
- La misma, 1.869/69, Beneficios, 2.º/67, 2.087.
- Fidel Rabago García, 1.647/66, Beneficios, 2.º/64, 984.
- Fernando Ramos Tamargo, 721/67, Tráfico Empresas, 1966, 5.900.
- Antonio Riesgo González, 1.802/66, Urbana, 64, 202.
- Valentina Robledo Gutiérrez, 934/66, Beneficios, 2.º/64, 83.
- Julio Rodríguez y Angel Cadrecha, 1.294/66, Lujo, 66, 6.600.
- Fernando Rodríguez Hidalgo, 486/66, Sanidad, 65, 240.
- Julio Rodríguez Huergo y otro, 1.246/66, Transmisiones, 66, 1.365.
- José Faustino Rodríguez Huerta, 1.030/67, Tráfico Empresas, 66, 9.900.
- José Rodríguez Santirso, 1.071/66, Urbana, 64, 62.
- Florencio Roman Calvo, 1.560/66, Cánon Minas, 65, 100.
- El mismo, 630/66, Cámara Minera, 64, 100.
- Luis Manuel Ron García, 1.583/66, Obras Públicas, 1965, 400.
- María Luisa Rubio González, 33/66, Trans. Patri, 65, 293.
- Adolfo Saiz Alonso, 1.844/67, Urbana, 1966, 74.
- Jesús Salvador Compañy, 1.190/66, Beneficios, 2.º/64, 400.
- El mismo, 1.751/66, Beneficios, 1.º/65, 133.
- El mismo, 1.092/67, Beneficios, 2.º/65, 2.267.
- Juan Bal. San Jorge Tamargo, 37/66, Transmisiones, 65, 211.
- M. L. San Martín Núñez, 755/67, Tráfico Em., 1966, 650.
- Sabina Santirso, 756/67, Tráfico Empresa, 1966, 600.
- Benito Serrano Escudero, 1.275/66, Lujo, 65, 500.
- M. Sierra García, 758/67, Tráfico Empresas, 1966, 600.
- La misma, 323/68, Tráfico Empresas, 1967, 766.
- Julia Silva González, 17-R/66, Transmisiones, 65, 3.400.
- Francisco José Solano Martínez, 45-R/66, Lujo, 65, 500.
- Manuel Solis Alvarez, 179/67, Cánon de Minas, 66/350.
- El mismo, 180/67, Cánon Minas, 66, 890.
- El mismo y otro, 354/67, Cánon Minas, 66, 334.
- El mismo y otro, 76/88, Cánon de Minas, 67, 334.
- Manuel Solis Alvarez, 1.299/68, Cánon de Minas, 67, 350.
- El mismo, 1.297/68, Cánon de Minas, 67, 890.
- El mismo y otro, 133-M/69, Cánon de Minas, 68, 334.
- El mismo, 134-M/69, Cánon de Minas, 68, 890.
- El mismo, 135-M/69, Cánon de Minas, 68, 350.
- El mismo, 1.606/69, Cámara Minera, 68, 200.
- Sdad. G. Representaciones, S. L., 297/66, Sdes., 65, 1.000.
- Sdad. Minera del Caudal y del Aller S. A., 1.656/65, 1.000.
- La misma, 225/66, Sdes., 64, 2.000.
- Pedro Suárez García, 171/67, Transmisiones, 66, 3.219.
- Angel Tarazona Laporta, 1.807/66, Urbana, 63, 2.200.
- Rogelio Suárez Valdés, 1.814/66, Urbana, 64, 611.
- Angel Teja Arce, 7-R/66, Lujo, 65, 500.
- José Testa Leida, 1.497/66, Industria, 65, 608.
- Manuel Trapiello García, 531/66, Sanidad, 65, 120.
- El mismo, 1.383/67, Cámara Minera, 36, 100.
- Manuel Valle Pello, 1.842/66, Urbana, 66, 31.
- Teodoro Vallina Hernández, 1.373/66, Beneficios, 1.º/65, 869.
- El mismo, 2.106/68, Beneficios, 2.º/66, 1.432.
- El mismo, 1.881/68, Beneficios, 1.º/67, 477.
- El mismo, 460/69, Beneficios, 2.º/67, 1.355.
- Jenaro Vázquez Ceta, 1.095/66, Urbana, 65, 94.
- Manuel Velaure Macias, 631/66, Cámara Minera, 64, 100.
- El mismo, 1.561/66, Cámara Minera, 65, 100.
- Benjamín Velasco Cabal, 1.840/66, Urbana, 65, 348.
- Antonio Villalba, 604/66, Distrito Forestal, 65, 565.
- Jacinto Villalba Casado, 1.231/66, Transmisiones, 66, 2.353.
- Manuel Villar Alvarez, 659/66, Tráfico Empresas, 65, 4.200.
- El mismo, 798/67, Tráfico Empresas, 1966, 4.913.
- El mismo, 977/68, Tráfico Empresas, 2.º/67, 3.500.
- El mismo, 1.781/67, Tráfico Empresas, 1.º/67, 3.500.
- El mismo, 629/69, Tráfico Empresas, 2.º/68, 3.675.
- El mismo, 2.185/68, Tráfico Empresas, 1.º/68, 3.675.
- El mismo, 2.122/69, Tráfico Empresas, 1.º/69, 4.200.
- Oviedo, 9 de septiembre de 1970. El Recaudador.
- : —
- Negociado: Ejecutiva.
- Anuncio de subasta de bienes muebles
- Don Santos Estrada Martínez, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Oviedo.
- Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública a don Trinidad Garzón Cabello, se ha dictado en 15 de septiembre de 1970, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a lo dispuesto en los artículos 92 y 93 del Estatuto de Recaudación de 28-12-1948, de los bienes trabados al expediente, don Trinidad Garzón Cabello, y que a continuación se indican, cuyo acto tendrá lugar el día 14 de octubre de 1970, a las 18 horas en las

oficinas de Recaudación (Bajos Excelentísima Diputación Provincial).

Bienes objeto de subasta pública

Lote número 1.—Vehículo turismo, marca Seat, modelo 600, matrícula O.51.549, valorado en cinco mil quinientas (5.500 pesetas).

Lote número 2.—Vehículo turismo, marca Seat, modelo 850, matrícula O.92.895, valorado en nueve mil (9.000 pesetas).

Condiciones para la subasta

Para poder tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de los bienes sobre los que se desee licitar.

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación, no pudiera realizarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público en concepto de "recursos eventuales".

El deudor podrá liberar los bienes antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Los bienes se encuentran bajo la custodia de don Jesús Fernández Lorenzo con domicilio en Tenderina Alta, número 14, teléfono 217837 Oviedo.

Dado en Oviedo a 16 de septiembre de 1970.—El Recaudador.

— : —

Don Santos Estrada Martínez, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Oviedo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública a don Angel Antón Navarro se ha dictado en 15 de septiembre de 1970, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a lo dispuesto en el artículo 92 y 93 del Estatuto de Recaudación de 28.12.1948, de los bienes trabados al expediente don Angel Antón Navarro, y que a continuación se indican, cuyo acto tendrá lugar el día 14 de octubre de 1970, a las 17 horas en las oficinas de Recaudación (Bajos Excelentísima Diputación Provincial).

Bienes objeto de subasta pública

Lote número 1.—Vehículo turismo, marca Seat, modelo 1.500, matrícula número M-409.454, valorado en 20.000 (veinte mil pesetas).

Lote número 2.—Vehículo furgoneta, marca Ebro, modelo F-100 con matrícula O-100.787, valorada en 25.000 (veinticinco mil pesetas).

Lote número 3.—Vehículo furgoneta, marca Ebro, modelo F-100 con matrícula O.107.753, valorada en 25.000 (veinticinco mil pesetas).

Condiciones para la subasta

Para poder tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de los bienes sobre los que se desee licitar.

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación, no pudiera realizarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresada en el Tesoro Público con concepto de "recursos eventuales".

El deudor podrá liberar los bienes, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Los bienes se encuentran bajo la custodia de don Florentino Morán González con domicilio en Vázquez de Mella, número 18, teléfono 233544 Oviedo.

Dado en Oviedo a 16 de septiembre de 1970.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE LANGREO

Anuncio

De conformidad con acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de agosto último, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Adquisición e instalación de semáforos en La Felguera y Sama de Langreo.

Precio máximo: 1.500.000 pesetas.

Plazo: La presentación del objeto del contrato será de noventa días naturales, a partir de su formalización.

Pagos: Los pagos se realizarán por certificación del técnico municipal y con cargo a los presupuestos ordinarios de 1970 y 1971, en partes iguales.

Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles.

Garantías: Se acompañará recibo de haber constituido la garantía provisional de 30.000 pesetas, que el adjudicatario elevará a la cantidad equivalente al cuatro por ciento del remate.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará "Proposición para tomar parte en el Concurso para instalación de semáforos en La Felguera y Sama de Langreo", en la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas y conforme al modelo siguiente:

Don, con Documento Nacional de Identidad, número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Langreo para contratar la adquisición e instalación de semáforos en La Felguera y Sama de Langreo.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber prestado la garantía provisional de 30.000 pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de condiciones económico administrativas y técnicas.

5.º—Propone como precio el de pesetas (en letra y número).

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

Fecha y firma del proponente.

Documento: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula novena del Pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En estas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

Sama de Langreo, 10 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Antonio García Lago.

DE OVIEDO

Concurso para provisión de una plaza de Subjefe de Negociado

Relación provisional de aspirantes

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día tres de

septiembre de mil novecientos setenta, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes al concurso para provisión de una plaza de Subjefe de Negociado, convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 139, de 19 de junio de 1970, y "Boletín Oficial del Estado", número 157, de 2 de julio de 1970.

Admitidos:

1.—Don Amalio Menéndez Miguel.

2.—Don Manuel Antonio Pellico Prieto.

3.—Don Jesús Cabal Vega.

Excluidos: Ninguno.

Plazo de reclamaciones 15 días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, once de septiembre de mil novecientos setenta.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ GONZALEZ, José Angel, de 20 años, soltero, hijo de Angel y Francisca, pintor, natural de Oviedo y con último domicilio en Gijón, calle General Elorza, número 22, 3.º izda., en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Grado, con el fin de constituirse en prisión acordada en diligencias preparatorias número 46 de 1969, de este Juzgado, por hurto de uso.

— : —

GONZALEZ GONZALEZ, Gustavo José, de 34 años de edad, natural de Cabranes-Infiesto, hijo de Angel y Adela, Agente comercial, casado con Visitación Fernández Fernández, domiciliado últimamente en Oviedo, Marqués de Santa Cruz 8, y cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario, número 18 de 1970, por abandono de familia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo